

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Viernes 5 de octubre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Epifanio Matias, vecino de Valdestillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, desde la línea propiedad de la Cooperativa de regantes de dicho pueblo, terminará en el transformador que se instalará en una finca del peticionario, situada en término de Valdestillas.

El trazado de la línea es el siguiente:

Deriva de la línea anteriormente citada, propiedad de la Cooperativa de regantes y con una alineación recta, termina en la finca propiedad del peticionario en la margen izquierda del río Adaja.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Valdestillas y cruza la Cañada y La Senda de la Rivera.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras

Públicas (Salvador 6), y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valdestillas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

2.630—1.375

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transportes de mercancías por carretera entre Barcelona y León, por don Salvador Andreu Aguilar, con domicilio en Barcelona, Aragón 166, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto y en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario

que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Cubillas de Santa Marta, San Martín de Valvení, Trigueros del Valle, Corcos, Cabezón, Santovenia de Pisuerga, Valladolid, Zaratán, Villanubla, Medina de Rioseco, Berrueces, Moral de la Reina, Ceinos de Campos, Becilla de Valderaduey y Mayorga, al Sindicato Provincial y Transportes.

Valladolid, 1 de junio de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1917

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

Anuncio de oposiciones a plazas de alumnos internos de clínicas

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina de esta Universidad, seis plazas de alumnos internos de Clínicas con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales con cargo al presupuesto del Estado.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado los dos primeros cursos del plan actualmente vigente de la licenciatura, o en su caso, los tres primeros cursos del llamado plan antiguo; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado

en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1. En contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología, sacado a la suerte, entre cuarenta y cuatro, y otro de Fisiología, entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2. En contestar a un tema de Medicina, Cirugía Elemental y Obstetricia, sacado a la suerte entre cuarenta y cuatro.

El tiempo concedido para el desarrollo

de los temas será acordado por el Tribunal; éste podrá proponer la práctica de alguna operación de Cirugía menor como complemento del ejercicio.

El programa se halla a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,60 pesetas, acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servi-

cios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de septiembre de 1951.
El secretario de la Facultad, J. Ferrández.—V.º B.º: El decano, Ricardo Royo Villanova.

2.787

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallecidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan desde luego privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe Pesetas
Año de 1947				
25	Daniel Carro	La Seca	Sierra	287,52
	Miguel González Uña.	Viana	Horno pan	71,06
Año de 1948 al 51				
44-55	Máximo García Vázquez.	Nava del Rey	Cantina	724,91
Año de 1949				
25	Fidela Mangas	Alaejos	Venta leche	56,38
47	Celestino Ramos	Idem	Panadero	143,76
11	Tomasa Alvarez	Fresno Viejo.	Pescados	33,30
30	Esteban López	Idem	Horno bollos	45,84
160	Eustaquia E. Peláez	M. de Río seco	Alfarería	104,56
Varios	Vinagrería Castellana	Nava del Rey	Fábrica vinagre.	485,82
Año de 1950				
34	Carlos Muñoz García	Fresno Viejo.	Albañil.	233,68
10	Felipe Llanos Hervada	M. del Campo	V. frutas	47,67
179	Leonisa Antolín Matobella	M. de Río seco	Alfarería	112,22
Año de 1951				
176	Leonisa Antolín Matobella	M. de Río seco	Alfarería	148,12

Valladolid, 27 de julio de 1951.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.293

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroñaño

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para abastecimiento de aguas a la población, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría, por término de quince días, para formular reclamaciones por los habitantes del término, para ante el Ministerio y Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo

3.º del artículo 669 de la ley de Régimen Local.

Y a los efectos del artículo 671 de referida ley, se publica el presente en Castroñaño, a 27 de septiembre de 1951. El alcalde (ilegible).

2.783—1.377

Marzales

Confeccionados para el año 1952 el padrón y su copia y lista cobratoria, de edificios y solares de este término municipal, se hallan expuestos al público,

en la Secretaría, de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Marzales, 29 de septiembre de 1951.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

2.810—1.378

Moral de la Reina

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secre-

taría municipal el oportuno expediente por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 24 de septiembre de 1951.—El alcalde, Germiniano Docio.
2.804—1.379

Nava del Rey

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de modificación de ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1952.

Nava del Rey, 22 de septiembre de 1951.—El alcalde, Teodosio Herrero.

2.807—1.380

Nava del Rey

El próximo día 18 de octubre y hora de las doce, se llevará a efecto en esta Casa Ayuntamiento, la segunda subasta del fruto de la piña del monte «Común y Escobares», de estos propios, en la cantidad de siete mil quinientas pesetas y en las mismas condiciones de la anterior subasta.

Nava del Rey, 29 de septiembre de 1951.—El alcalde, Teodosio Herrero.

2.808—1.381

Viana de Cega

El día 17 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Boca de Cega» propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de hoy, hasta el 16 de referido mes de octubre, de diez a trece, días hábiles.

Viana de Cega, 26 de septiembre de 1951.—El alcalde, A. Zárate.

2.812—1.382

Villacarralón

Durante el plazo de ocho días se hallan de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares de este término, su copia y lista cobratoria para 1952 a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 27 de septiembre de 1951.—El alcalde, Teófilo Rojo

2.802—1.383

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso por el procurador señor Moreno en nombre y representación de doña Luisa María Moneo Mato contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 16 de mayo y 27 de junio últimos sobre recaudación de arbitrios; habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie dicha interposición en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de quienes tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El presidente, Joaquín Álvarez Soto Jové.

2.697

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial ha interpuesto recurso por don Juan Represa de León, presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, en nombre de la Beneficencia provincial de esta capital, contra resolución dictada por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, en expediente instruido sobre expropiación de una finca propiedad de don Norberto Adulce, con fecha 9 de junio último; habiéndose acordado en providencia de hoy, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El presidente, Joaquín Álvarez Soto Jové.

2.786

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Valladolid, se cita a quien se crea ser dueño de lo siguiente:

Un caballo, capa roja, con pintas blancas en el lomo, de siete a ocho años, con una mata china en el lomo, herrado de las manos, alzada menos de la cuerda; y una mula, capa negra, cerrada, de diez a once años, herrada de las dos manos y pata derecha, con pintas blancas en el lomo, con cabezada de las llamadas gitanas, alzada menos de la cuerda.

Cuyos semovientes, se encuentran depositados en Laguna de Duero, en el señor alcalde. Así lo tengo acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado, y para que comparezca quien se crea dueño de las mismas en este Juzgado, en término de cinco días.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.

2.799

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 414 de 1949, sobre lesiones, se ha acordado citar por medio de la presente a Eulogio Martín García y Francisco Galán Gómez, de 35 y 43 de edad, respectivamente, casados, jornaleros y cuyos último domicilio le tuvieron en Valladolid, a fin de que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en expresado término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

2.798

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Fernández Noriega, Pedro Manuel; de 41 años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Llanes (Oviedo), cuyo último domicilio y paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, decretada por dicha Audiencia, en la pieza de situación dimanante del sumario número 270 de 1950, sobre estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a

disposición de la Audiencia Provincial en la Prisión provincial

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

2.813

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

García Ibáñez, Angel, de diecinueve años de edad, soltero, pintor, hijo de Pedro y de Fidela, natural de Vonto (Santander), y vecino de esta capital y cuyo su último domicilio y paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión, decretada por dicha Audiencia, en la pieza de situación, dimanante del sumario número 457 de 1950, sobre hurto, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encargo a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de expresado sujeto, que caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial en Prisión provincial.

Valladolid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturdino Gutiérrez.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

2.814

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de ejecutoria de la causa número 43-1949, sobre falsedad y estafa, contra José Márquez Montesinos, de 28 años de edad, soltero, hijo de José y María, natural de Utrera y vecino de Madrid, hoy de ignorado paradero, ha acordado que se requiera por medio de la presente a mencionado penado para que dentro del término de diez días, y en concepto de indemnización, haga efectiva a la RENFE, la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta céntimos, a que ha sido condenado en mencionada causa.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y sirva de requerimiento a referido penado, expido la presente en Medina del Campo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, P. S., Tomás Martín.

2.784

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de préstamo con garantía de trigo, se ha dictado, con fecha 18 de septiembre de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el 15 de octubre de 1951, en Rábano, a las doce horas, en el Juzgado.

Deudor, don Quinciano Velasco Herrero.

Una tierra, cereal y árboles, en Rábano, y pago Pico Cuervo, polígono 45, parcela 7, de cabida una hectárea, 31 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, río Duratón; Sur, Petra Burgoa, y Este y Oeste, Santiago Arribas. Capitalizada en 2.945,80 pesetas, sin cargas y valorada para la subasta en 2.945,80 pesetas.

Otra tierra en el mismo término y pago Valdecaleras, polígono 38, parcela 693, de cabida una hectárea, 65 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Benito Sanz; Sur, Eutiquio Arranz; Este, Tomás Carrascal, y Oeste, Miguel Andrés. Capitalizada en 2.453,80 pesetas, sin cargas y valorada para la subasta en 2.453,80 pesetas.

Otra tierra al pago Olmeras, de 10 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, carretera de Peñafiel a Hontalvilla; Sur, Argigimiro del Pozo; Este, Santiago Arribas, y Oeste, Hipólito Burgoa. Capitalizada en 408, sin cargas y valorada para la subasta en 408 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se le tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Rábano, 18 de septiembre de 1951. Longinos Sordo.

2.764

REQUISITORIA

El señor juez militar eventual, de la plaza de Zamora interesa por medio de la presente la presentación en este Juzgado del que dice llamarse Santos Díaz García, también conocido con los supuestos nombres de Francisco Ayala Rodríguez, Nicéforo Gómez Martín, Alfredo Hernández Rodríguez, José Nieto Rodríguez y Manuel Arias Rodríguez; de 45 años de edad, casado, de profesión fotógrafo ambulante, natural de Valladolid, y vecino de la misma, contra el que me hallo instruyendo causa por depósito de armas de guerra. Dicho individuo está conceptuado policialmente como carterista y deberá comparecer en el término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado que arriba se menciona del que es juez instructor el Comandante de Infantería E. C., don Martín Hernández Colmenero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Zamora, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante juez instructor, Martín Hernández Colmenero.

2.679

Imprenta de la Diputación provincial